



BARANOA, VEINITIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 080784089001-2022-00070-00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1

DEMANDADO: TERESA DE JESUS ACOSTA DE RODRIGUEZ CC. 22.453.816

ASUNTO: NIEGA EMPLAZAMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 28/09/2022 la Dra. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA abogada de la parte demandante, a través del correo electrónico judicializacion1@alianzasgp.com.co solicita el emplazamiento de la demanda.

Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. VEINITIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Verificado el informe secretarial y revisado el expediente, se logra constatar que la apoderada judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada, sin embargo, se observa que en el expediente reposa respuesta de los BANCOS BBVA y BANCOLOMIBIA, donde informan el trámite que seguirán para registrar la medida de embargo solicitada, por ende se oficiará a dichas entidades para que remitan a esta agencia judicial, la dirección física o electrónica, que figure en su base de datos, de la demandada TERESA DE JESUS ACOSTA DE RODRIGUEZ CC. 22.453.816, en la cual se pueda surtir su notificación. Se le concederá el término de 5 días para tal fin.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

PRIMERO: No acceder a ordenar el emplazamiento de TERESA DE JESUS ACOSTA DE RODRIGUEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Oficiar a los BANCOS BBVA y BANCOLOMIBIA, con la finalidad de que se sirvan suministrar a este Despacho en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente oficio, la dirección de notificaciones física o electrónica que registra la demandada TERESA DE JESUS ACOSTA DE RODRIGUEZ CC. 22.453.816, en su base de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en
ESTADO N° 114 que se fija en el microsítio de la rama judicial por
todas las horas hábiles de esta fecha: 24 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria